



**MADRID FOOD
INNOVATION HUB**

**PARA CONCURSO DE IDEAS:
“REDUCIR LA OBESIDAD
INFANTIL” – MADRID FOOD
INNOVATION HUB**

Bases de participación

Abril 2022

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del concurso de ideas “REDUCIR LA OBESIDAD INFANTIL”. La participación en el presente concurso es de carácter gratuito.

01. ORGANIZADOR

La convocatoria del presente Programa de *Madrid Food Innovation Hub* está realizada por Madrid Emprende, organismo adscrito a la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

La gestión del proyecto será efectuada por Eatable Adventures, empresa responsable de la gestión de Madrid Food Innovation Hub.

Puedes conocer más detalles en la web madridfoodinnovationhub.com y en las redes sociales del centro

- <https://twitter.com/MadridFoodInHub>
- <https://www.linkedin.com/company/74553439/>
- <https://www.instagram.com/madridfoodinnovationhub/>

02. INTRODUCCIÓN

El objetivo del programa es fomentar la reducción de la obesidad infantil en la ciudad de Madrid y en concreto en el distrito de Villaverde, distrito en el que se encuentra Madrid Food Innovation Hub.

En vista de dicho objetivo se promueve la participación ciudadana mediante una lluvia de ideas de carácter público, a través de una página web, en la que las personas puedan participar mediante el envío de propuestas que tenga como foco dicho objeto “Reducir la obesidad infantil” y que aporten un carácter de emprendimiento e innovación.

03. ¿A QUIÉN SE DIRIGE ESTA CONVOCATORIA?

El Programa está dirigido a:

- Personas físicas mayores de 18 años residentes en un país de la UE.
- No podrán participar los empleados de Eatable Adventures SL ni cualquier otra persona que hubiere participado directamente en el diseño y la implementación del concurso
- La organización se reserva el derecho a excluir del concurso, siempre que existan causas justificativas, a personas que, p. ej., infrinjan las condiciones de participación, o intenten influir en el concurso o el proceso de participación, en especial, molestando, amenazando o acosando a empleados de Eatable Adventures u otros concursantes.

04. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

Se trata de un programa ofrecido por el Ayuntamiento de Madrid, totalmente gratuito.

El objetivo es obtener ideas que puedan ayudar a reducir la obesidad infantil en la ciudad de Madrid.

Para ello se lanza una convocatoria pública, a través de la web: retoobesidadinfantil.es donde se recolectarán el mayor número de ideas posibles. Tras dicho periodo de participación:

1. Un jurado compuesto por miembros de la empresa gestora, analizará las propuestas
2. Se seleccionarán entre 3 y 5 ideas finalistas, según el proceso determinado en el apartado 06 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
3. Se comunicará a las personas físicas su selección
4. Se invitará a dichas personas a una jornada de desarrollo de dicha idea en el centro de actividad de Madrid Food Innovation Hub
5. Se desarrollará una actividad presencial que consistirá en el desarrollo de las ideas seleccionadas, contando con expertos del sector alimentario y la innovación en su acompañamiento
6. Se comunicarán dichas ideas en los medios de comunicación y redes sociales oportunas

05. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación comprenderá desde el 18 de abril de 2022 al 23 de mayo de 2022, pudiendo reservarse la organización la decisión de prorrogar dicho periodo.

06. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Primera fase: Pre-Selección

Se hará un cribado inicial de idea teniendo en cuenta tres criterios iniciales, que deben resultar afirmativos:

- ¿Impacta notablemente en el objetivo principal (La reducción de la obesidad infantil en Madrid)?
- ¿Se trata de una idea innovadora para la ciudad?
- ¿Tiene un impacto positivo en la economía y/o emprendimiento?

Segunda fase: Selección

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del Jurado de Madrid Food Innovation Hub, y estos serán los que pasarán a la fase de entrevista personal. El Jurado de esta fase estará compuesto por el personal que designe Madrid Food Innovation Hub.

Los criterios que se tendrán en cuenta en esta preselección serán:

- Impacto estimado en la reducción de la obesidad infantil (Hasta 100 puntos)
- Grado de innovación (Hasta 100 puntos)
- Grado de fomento el empleo y la economía (Hasta 100 puntos)
- Impacto en el distrito de Villaverde (Hasta 50 puntos)
- Impacto positivo en la marca ciudad (Hasta 50 puntos)
- Recursos necesarios para la puesta en marcha de la idea (Hasta 50 puntos)
- Aporte a la diversidad del proyecto (Hasta 50 puntos)

Tercera Fase: Entrevista Personal

En caso de estimarse necesario, los proyectos seleccionados tendrán una entrevista personal con el Jurado de Madrid Food Innovation Hub donde deberán presentar su idea y atender a las preguntas que pueda plantearles el jurado. La persona que atienda a esta entrevista deberá ser la misma que vaya a participar de manera activa en el Programa.

Comunicación de los Proyectos Seleccionados

Se seleccionarán hasta 5 proyectos para el concurso y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email y/o teléfono. Estos proyectos deberán firmar el documento de compromiso que figura en el Anexo I y enviarlo de vuelta firmado en el plazo de 5 días naturales.

07. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en el Programa, las personas seleccionadas deberán aceptar las presentes bases y firmar el compromiso de participación (Anexo I), y remitir al centro en un plazo máximo de cinco días naturales desde su comunicación como aceptados en el programa.

Los participantes deben comprometerse a su participación en la jornada de desarrollo de la idea en caso de ser seleccionados.

Madrid Food Innovation Hub podrá solicitar a los seleccionados la aportación de su conocimiento a la comunidad a través de distintas actividades.

Todas las comunicaciones relevantes de *Madrid Food Innovation Hub* se enviarán a través de hola@madridfoodinnovationhub.com.

08. RESERVAS Y LIMITACIONES

Al completar el formulario de participación se acepta expresamente la inscripción en el Programa y que la información enviada en este formulario pase a ser analizada por el equipo gestor de Madrid Food Innovation Hub.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de manera completa y veraz. Madrid Food Innovation Hub y sus gestores a través de Eatable Adventures no se hacen responsables de la veracidad de los datos aportados por las personas participantes. En caso de no poder contactar con los responsables de los proyectos participantes para comunicarles la selección final por error en los datos aportados, Madrid Food Innovation Hub y sus gestores a través de Eatable Adventures no se hacen responsables de no poder comunicar con los posibles participantes.

Madrid Food Innovation Hub descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

En caso de no cumplir con estas obligaciones, el gestor de *Madrid Food innovation Hub* se reserva el derecho a anular unilateralmente su participación en el Programa sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial por parte del proyecto o empresa participante.

Madrid Food Innovation Hub se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Madrid Food Innovation Hub no correrá con gastos de transportes, desplazamiento, alojamiento o cualquier otro tipo de gasto de los participantes.

09. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Al presentar las solicitudes, los participantes garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe ninguna norma.
- El participante autoriza a *Madrid Food Innovation Hub* y al Ayuntamiento de Madrid a subir a sus páginas web oficiales y otros canales asociados el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de los canales tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dichos canales.
- El participante autoriza a *Madrid Food Innovation Hub* a usar el nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para

cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con *Madrid Food Innovation Hub*, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.

- *Madrid Food Innovation Hub* no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida por parte del participante o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a *Madrid Food Innovation Hub* los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de los proyectos.

10. IMAGEN CORPORATIVA y COMUNICACIÓN

Mediante la inscripción en el Programa, los participantes aceptan expresamente que el gestor de *Madrid Food Innovation Hub* y el Ayuntamiento de Madrid puedan utilizar su nombre a efectos de comunicar la selección final de proyectos finalistas del Programa sin que ello genere remuneración alguna a su favor.

Además, el proyecto o empresa participante que se inscriba en el Programa acepta expresamente que el gestor de *Madrid Food Innovation Hub* y el Ayuntamiento de Madrid puedan utilizar su imagen, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que genere remuneración alguna a su favor, siempre ligado a la participación en el Programa.

El Participante se compromete en general a manifestar públicamente la fundamental participación de *Madrid Food Innovation Hub* y el Ayuntamiento de Madrid como promotor del Programa en sus intervenciones ante medios de comunicación, y a emplear sus mejores esfuerzos para conseguir los objetivos marcados en el desarrollo del Programa.

Asimismo, se compromete a participar como portavoz del proyecto de cara a posibles entrevistas, cuestionarios, ponencias y demás actividades vinculadas a la promoción y difusión del proyecto en medios de comunicación.

Los participantes colaborarán con *Madrid Food Innovation Hub* en la difusión y promoción de la misma a través de la participación en eventos y apariciones en medios y eventos en caso de que sea solicitado por parte de *Madrid Food Innovation Hub*.

Durante la duración del Programa, los proyectos participantes en *Madrid Food Innovation Hub* comunicarán con antelación suficiente al equipo del centro cualquier intervención en medios de comunicación (TV, radio, prensa, revistas, online, redes...) que los responsables o cualquier persona relacionada con el proyecto pudiera efectuar.

Los responsables de los proyectos participantes se comprometen a colaborar proactivamente, de manera puntual, con *Madrid Food Innovation Hub* mediante la transferencia de su conocimiento y experiencia a través de actividades tales como mentorías, tutelaje, charlas, etc. en caso de ser requerido.

11. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y Madrid Food Innovation Hub quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Todos los datos aportados durante el proceso de inscripción, selección, entrevistas y duración del Programa serán tratados conforme a la política de privacidad que establece Madrid Food Innovation Hub en su página web www.madridfoodinnovationhub.com.

Anexo 1: Compromiso de participación

D./Dña. _____, con DNI _____,

me comprometo a participar personalmente en el **CONCURSO DE IDEAS: “REDUCIR LA OBESIDAD INFANTIL”** de *Madrid Food Innovation Hub*, asistiendo a la sesión de desarrollo de la idea.

El equipo de Madrid Food Innovation Hub realizará una evaluación constante de los participantes pudiendo decidir expulsar a alguno de los seleccionados si su comportamiento no es el adecuado.

Durante la vigencia del programa, los participantes comunicarán al equipo de Madrid Food Innovation Hub su participación en eventos o medios de comunicación.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido.

Asimismo, mediante la presente, certifico el cumplimiento de todos los requerimientos.

En _____ a ____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____